



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NºSAMC-04-2026

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bello, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Nombre: Alcaldía Municipio de Bello
Dirección: Carrera 50 N°51 – 00, Palacio Municipal Gaspar de Rodas.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- Datos de contacto donde se atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación:

Se atenderá a los interesados única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, por medio de mensajes o en los espacios que la plataforma dispone para hacer observaciones y aportar subsanaciones, según sea el caso.

- Correo electrónico en caso de indisponibilidad del SECOP II: contratacion@bello.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE BELLO”.



AVISO DE CONVOCATORIA



3.1. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC.

Dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en código UNSPSC según el siguiente Cuadro:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78181505	Servicios de inspección de vehículos
78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Que dando aplicación al Decreto 310 de 2021 y la Circular 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente; se procedió a revisar los acuerdo marco de precios vigentes y que puedan satisfacer la necesidad de acuerdo al objeto contractual alcance y actividades del mismo, una vez revisado lo anterior, se observa el acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 con vigencia hasta febrero 2 de 2026 y cuyo objeto se describe como: *“Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes”*

Se procedió a revisar en detalle el cubrimiento y servicios prestados a través de este acuerdo marco de precios y se pudo evidenciar que para el departamento de Antioquia no hay cobertura de este servicio.

Información que puede ser corrobora en el enlace:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cobertura_de_marcas_por_departamento.pdf

Asimismo, en el siguiente enlace se puede corroborar que para el departamento de Antioquia dicho acuerdo marco se declaró desierto.

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/proveedores_adjudicados.pdf

Una vez establecida la imposibilidad de dar aplicación al Decreto 310 de 2021 y la circular N°04 de 2021; se procede a estudiar las diferentes modalidades de selección contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, su alcance y actividades, así como el valor del proceso; se procede a determinar a la selección abreviada de menor cuantía, la modalidad contemplada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, como el proceso de selección más expedito y acorde a la Ley; para escoger el contratista que desarrollara el objeto del presente proceso.

Por lo tanto, existe la necesidad de adelantar dicho proceso de contratación que permita a la entidad contar con el servicio en mención.



AVISO DE CONVOCATORIA



5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución total del contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Acorde con el cronograma del proceso, la fecha límite de presentación de la oferta será el día: VEINTITRES (23) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS OCHO EN PUNTO DE LA MAÑANA (8:00 AM) - (ver cronograma en la plataforma SECOP II).

Presentación de Ofertas	Únicamente en la Plataforma SECOP II	28/07/2026 a la 8:00 AM
-------------------------	--------------------------------------	-------------------------

Las ofertas se recibirán a través de la plataforma SECOP II, siguiendo los términos y condiciones de la plataforma, los cuales aceptan los interesados al momento de crear una cuenta en dicha plataforma, así como siguiendo las indicaciones dadas en el pliego de condiciones.

El oferente es el único responsable de la elaboración de la propuesta económica y que tanto el valor de la propuesta ingresada en la plataforma como la adjuntada/cargada en archivo digital deben ser iguales.

El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por tanto se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren este pliego de condiciones emitidas en idioma diferente al castellano sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, A EXCEPCIÓN DE QUE SE PRESENTE UNA INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA, PARA LO CUAL SE DEBERÁN SEGUIR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Las propuestas que se presenten en lugar diferente al estipulado en el presente pliego o después de la fecha y hora fijadas, serán consideradas como propuestas extemporáneas lo que originará su devolución inmediata.

NOTA: Para el presente proceso no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales. Las propuestas alternativas o parciales serán rechazadas.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Secretaría de Servicios Administrativos de acuerdo con la disponibilidad actual de recurso, entregado por la Secretaría de Hacienda, dispone de un presupuesto oficial para



AVISO DE CONVOCATORIA



el presente proceso de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 200.000.000) IMPUESTOS INCLUIDOS**

NOTA: El presupuesto total del contrato será tipo bolsa, es decir se ira ejecutando con los precios de referencia de acuerdo con la ficha técnica presupuestal anexa, con la salvedad que estos precios podrán varían de acuerdo al comportamiento del mercado al momento de adquirir los repuestos o el servicio, situación que será verificada por el supervisor y autorizado el pago previamente por el mismo.

7.1. PARTIDA PRESUPUESTAL.

Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** debido al presente contrato se harán con cargo a:

CDP	CO D	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FECHA	VALOR TOTAL	VALOR AFECTAR
398	695	08.01.19.001. 000000000000 00.001.15.01. 2.1.2.02.02.0 08.01.01.013 4.0087141	RP SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (COMPONENTE LOGÍSTICO – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS)	27/02/2026	\$ 280.000.000	\$ 200.000.000

NOTA: El valor afectar de cada rubro puede variar de acuerdo con el valor final adjudicado.

8. ACUERDO COMERCIAL

Acuerdos y tratados internacionales: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, "*De los Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de contratación pública*", una vez verificados los criterios establecidos en la norma, se determinó:

Acuerdos comerciales		¿vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	N/A	NO	SI



AVISO DE CONVOCATORIA



Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

El Municipio de Bello dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, expedido por la ANCP-Colombia Compra Eficiente, para las entidades del nivel municipal con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y la Decisión 439 de 1998 de la de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN.

Una vez analizado lo anterior y de acuerdo con la calidad entidad contratante (Municipio de Bello), el valor del proceso contractual y clasificación del objeto contractual, el presente proceso de contratación está cubierto con el acuerdo comercial de Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), y la Decisión 439 de 1998 de la de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN.

Por ende, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que dé a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

8.1. PERSONAS NO AUTORIZADAS.

Las personas Naturales o Jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo, quedarán sujetas a las sanciones previstas en los artículos 209 y 211 del presente Estatuto.



AVISO DE CONVOCATORIA



9. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026
COP\$: 511.708.497

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.



AVISO DE CONVOCATORIA



ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

13. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA

13.1.1. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

13.1.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

13.1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

13.1.4. CERTIFICADO DE CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.



AVISO DE CONVOCATORIA



13.1.5. CERTIFICADO CONSULTA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM (LEY 2097 DE 2021).

13.1.6. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.

13.1.7. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

13.1.8. INSCRIPCIÓN EN EL RUP.

13.1.9. PERSONA NATURAL.

13.1.10. PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

13.1.11. PERSONA NATURAL EXTRANJERA CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

13.1.12. PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

13.1.13. PERSONAS JURÍDICAS.

13.1.14. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

13.1.15. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

13.1.16. DOCUMENTO QUE ACREDITE UN REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIADO EN EL PAÍS CUANDO SE TRATE DE PROPONENTES EXTRANJEROS.

13.1.17. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA.

13.1.18. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS.

13.1.19. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

13.1.20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

13.1.20.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

13.1.21. REPORTE DE AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO.

13.1.22. DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL.

13.1.23. DEFINICION DE SITUACION MILITAR /LIBRETA MILITAR.

13.1.24. CERTIFICACION SANITARIA.

13.1.25. CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE BOMBEROS.

13.1.26. CERTIFICACIÓN DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

13.1.27. REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS.

13.1.28. PERMISO DE VERTIMIENTO Y/O PLANTA PROPIA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHÍCULOS.



AVISO DE CONVOCATORIA



13.1.29. DISPOSICION FINAL DE LLANTAS USADAS Y BATERIAS.

13.1.30. DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES QUEMADOS, FILTROS DE ACEITES Y ESTOPA IMPREGNADAS CON ACEITE.

13.1.31. INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS (Ley 2119 de 2021).

13.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

13.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

13.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

13.3. REQUISITOS TÉCNICOS

13.3.1. PERSONAL HUMANO MÍNIMO REQUERIDO.

13.3.2. AREAS DE SERVICIO.

13.3.2.1. ÁREA DE LUBRICACIÓN.

13.3.2.2. ÁREA DE TECNICENTRO, MECÁNICA, FRENOS Y SUSPENSIÓN.

13.3.2.3. ÁREA DE SINCRONIZACIÓN, GASES, INYECCIÓN ELECTRÓNICA Y SCANNER.

13.3.2.4. ÁREA DE LAVADO GENERAL, CHASIS, MOTOR, BRILLADO Y SECADO DE VEHÍCULOS.

13.3.3. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL TALLER DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

13.4 EXPERIENCIA

13.4.1. GENERAL.

13.4.2. ESPECÍFICA.

14. FACTORES DE PONDERACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE

14.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL - CIENTO (100) PUNTOS

14.2. PRECIO - PROPUESTA ECONÓMICA - CIENTO (100) PUNTOS

14.3. SERVICIO CARRO TALLER DESVARE DE EMERGENCIA – CUATROCIENTOS (400) PUNTOS

14.4. SERVICIO CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA – DOSCIENTOS NOVENTA (290) PUNTOS

14.5. FACTOR DE CALIDAD (REACCIÓN INMEDIATA) – CIENTO (100) PUNTOS

14.6. PUNTAJE MIPYMES – DOS PUNTO CINCO (2.5) PUNTOS

14.7. PUNTAJE EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES – DOS PUNTO CINCO (2.5) PUNTOS

14.8. POLÍTICAS DE IMPACTO SOCIAL – CINCO (5) PUNTOS

14.8.1. Desplazados por la violencia o víctimas del conflicto armado

14.8.2. Padre o madre cabeza de familia

14.8.3. Comunidades Afrodescendientes

14.8.4. Comunidades Indígenas

14.8.5. Personas en proceso de reintegración o reincorporación



AVISO DE CONVOCATORIA



- 14.8.6. Personas adultas mayores (55 años en adelante)
- 14.9. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

11. RELACION DE LOS ANEXOS:

- ANEXO N°1 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO N°2 - PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO N°3 - MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO N°4 - EXPERIENCIA RUP
- ANEXO N°5 - MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA
- ANEXO N°6 - CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL
- ANEXO N°7 - MODELO PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, PYME O MIPYME LOS SUSCRITOS
- ANEXO N°8 - CERTIFICADO DE BIENES O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL
- ANEXO N°9 - PACTO DE TRANSPARENCIA
- ANEXO N°10 - MINUTA DEL CONTRATO

12. INDICACIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no tiene lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación de: Aviso de convocatoria, invitación veedurías, Estudio del sector, Estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	7 de julio de 2026, a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde la publicación y hasta el 15 de Julio de 2026, únicamente a través de la sección <i>Mensajes u Observaciones Al Pliego De Condiciones</i> del portal Colombia Compra Eficiente, SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	15 de Julio de 2026, únicamente a través de la sección <i>Mensajes u Observaciones Al Pliego De Condiciones</i> del portal Colombia Compra Eficiente, SECOP II.
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones y respuesta de manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	16 de Julio del 2026, se publicará a través de la sección <i>Mensajes</i> , del SECOP II.



AVISO DE CONVOCATORIA



Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo y, expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de Julio del 2026, se publicará en la sección <i>Documentos Del Proceso</i> a través de la plataforma SECOP II.
Plazo para manifestación de interés	22 de Julio de 2026, a través de la sección <i>Manifestación de Interés</i> de la plataforma SECOP II.
Realización del sorteo (en caso de que aplique)	22 de Julio de 2026, a través de la plataforma SECOP II.
Publicación de lista de precalificados	22 de Julio de 2026, a través de la plataforma SECOP II.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	22 de Julio de 2026, únicamente a través de la sección <i>Mensajes u Observaciones Al Pliego De Condiciones</i> del portal Colombia Compra Eficiente, SECOP II.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de Julio de 2026, se publicará a través de la sección <i>Mensajes</i> , del SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	23 de Julio de 2026, a través de la sección <i>Adendas</i> de la plataforma SECOP II.
Presentación de ofertas	28 de Julio de 2026 hasta las 8:00 de la mañana, a través de la plataforma SECOP II.
Apertura de ofertas	28 de Julio de 2026 hasta las 8:01 de la mañana a través de la plataforma SECOP II.
Informe de presentación de ofertas	28 de Julio de 2026 hasta las 8:02 de la mañana a través de la plataforma SECOP II.
Publicación del informe de verificación o evaluación PRELIMINAR	4 de Agosto de 2026, a través a través de la sección <i>Informes Proceso De Selección</i> de la plataforma SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación PRELIMINAR y SUBSANACIONES DE DOCUMENTOS	Desde la publicación del informe de verificación y hasta el 10 de Agosto de 2026, únicamente a través de la sección <i>Mensajes u Observaciones al informe de evaluación</i> de la plataforma SECOP II.
Respuesta a observaciones a la evaluación PRELIMINAR	11 de Agosto de 2026, se publicará a través de la sección <i>Mensajes</i> de la plataforma SECOP II.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas (evaluación definitiva)	12 de Agosto de 2026, a través de la sección <i>Informes Proceso De Selección</i> de la plataforma SECOP II.
Observaciones a la evaluación definitiva	Desde la publicación de la evaluación definitiva y hasta el 17 de Agosto de 2026, únicamente a



AVISO DE CONVOCATORIA



	través de la sección <i>Mensajes</i> u <i>Observaciones al informe de evaluación</i> de la plataforma SECOP II.
Respuesta a observaciones a la evaluación definitiva	18 de Agosto de 2026, se publicará a través de la sección <i>Mensajes</i> de la plataforma SECOP II.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de Agosto de 2026 a través de la sección <i>informes proceso de selección</i> de la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	19 de Agosto de 2026 a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías de ejecución del contrato	20 de Agosto de 2026 a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	20 de Agosto de 2026 a través de la plataforma SECOP II.
Inicio de ejecución del contrato	20 de Agosto de 2026 a través de la plataforma SECOP II.

Nota: Las horas exactas en las que se realizara cada una de las etapas del proceso, serán las generadas en el cronograma del proceso electrónico en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección podrán ser consultados por los interesados y el público en general en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y hasta su adjudicación en la Secretaría Jurídica del municipio de Bello, ubicada en la carrera 50 N°52 - 63 quinto piso del Edificio del Concejo Municipal.

Dado en Bello,

ELIANA KATIA GALLEGO MENESES
Secretaria de Servicios Administrativos
Alcaldía de Bello

CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Secretaria Jurídica
Alcaldía de Bello

Transcribió Comité Evaluador:	Jose Daniel Duque Gonzalez – Profesional Especializado – Componente Jurídico	
	Sebastián Gómez – Contratista – Componente Financiero	
	Carlos Alberto Londoño – Profesional Especializado – Componente Técnico	